

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

### I. Datos Generales

<b>1. Sujeto Obligado:</b>	SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<b>2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:</b>	EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2021.		
<b>3. Tipo de regulación:</b>	EVALUACIÓN INTERNA	<b>4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:</b>	DESARROLLO SOCIAL
<b>5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b>	RAFAEL FACIO LÓPEZ		
<b>6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:</b>	BENJAMIN GONZÁLEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA		
<b>7. Fecha tentativa de presentación para AIR:</b>	30 DE JUNIO DE 2021	<b>8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)</b>	CREA
<b>9. Justificación para Emitir la Propuesta:</b>	<p>DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL (LDSDF), TODO PROGRAMA SOCIAL DEBE CONTAR CON UNA DENOMINACIÓN OFICIAL, UN DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE IMPACTO -GENERAL Y ESPECÍFICOS-, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES, CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS Y NORMADOS POR REGLAS DE OPERACIÓN; UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS; ASÍ COMO LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y SU MODO DE COORDINACIÓN.</p> <p>ASIMISMO, LA LDSDF EN SU ARTÍCULO 42 SEÑALA QUE LAS EVALUACIONES CONSTITUYEN PROCESOS DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITE CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. LAS EVALUACIONES DEBERÁN DETECTAR SUS ACIERTOS Y FORTALEZAS, IDENTIFICAR SUS PROBLEMAS Y EN SU CASO, FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU REORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO. LA EVALUACIÓN SERÁ INTERNA Y EXTERNA. LA EVALUACIÓN INTERNA ES LA QUE DEBEN EFECTUAR ANUALMENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EJECUTEN PROGRAMAS SOCIALES.</p> <p>POR LO ANTERIOR, TODAS LAS INSTITUCIONES QUE HAYAN TENIDO A SU CARGO PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (COPLADE), ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DE CADA PROGRAMA SOCIAL.</p>		

### II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

**10. Problemática que se pretende Resolver:**

**11. Beneficios que generará:**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA EVALUACIÓN INTERNA CONSTITUYE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITIRÁ CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. LAS EVALUACIONES DEBERÁN DETECTAR SUS ACIERTOS Y FORTALEZAS, IDENTIFICAR SUS PROBLEMAS Y EN SU CASO, FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU REORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO. LA EVALUACIÓN INTERNA LA QUE DEBEN EFECTUAR ANUALMENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE EJECUTEN PROGRAMAS SOCIALES, COMO EN EL CASO CONCRETO LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSTITUIR PROCESOS DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITA CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DEL PROGRAMA SOCIAL COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2021.

**12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:**

NO APLICA

**13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:**

ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERAL 13.1.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2021.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable

  
RAFAEL FACIO LÓPEZ  
Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

### I. Datos Generales

<b>1. Sujeto Obligado:</b>	SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<b>2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:</b>	EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES CULTURALES CIUDAD DE MÉXICO 2021.		
<b>3. Tipo de regulación:</b>	EVALUACIÓN INTERNA	<b>4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:</b>	DESARROLLO SOCIAL
<b>5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b>	RAFAEL FACIO LÓPEZ		
<b>6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:</b>	BENJAMIN GONZÁLEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA		
<b>7. Fecha tentativa de presentación para AIR:</b>	30 DE JUNIO DE 2021	<b>8. Tipo de acción (crea, modifica o deroga obligaciones regulatorias)</b>	CREA
<b>9. Justificación para Emitir la Propuesta:</b>	<p>DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL (LDSDF), TODO PROGRAMA SOCIAL DEBE CONTAR CON UNA DENOMINACIÓN OFICIAL, UN DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE IMPACTO -GENERAL Y ESPECÍFICOS-, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES, CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS Y NORMADOS POR REGLAS DE OPERACIÓN; UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS; ASÍ COMO LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y SU MODO DE COORDINACIÓN.</p> <p>ASIMISMO, LA LDSDF EN SU ARTÍCULO 42 SEÑALA QUE LAS EVALUACIONES CONSTITUYEN PROCESOS DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITE CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. LAS EVALUACIONES DEBERÁN DETECTAR SUS ACIERTOS Y FORTALEZAS, IDENTIFICAR SUS PROBLEMAS Y EN SU CASO, FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU REORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO. LA EVALUACIÓN SERÁ INTERNA Y EXTERNA. LA EVALUACIÓN INTERNA ES LA QUE DEBEN EFECTUAR ANUALMENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EJECUTEN PROGRAMAS SOCIALES.</p> <p>POR LO ANTERIOR, TODAS LAS INSTITUCIONES QUE HAYAN TENIDO A SU CARGO PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (COPLADE), ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DE CADA PROGRAMA SOCIAL.</p>		

### II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

**10. Problemática que se pretende Resolver:**

**11. Beneficios que generará:**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA EVALUACIÓN INTERNA CONSTITUYE UN PROCESO DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITIRÁ CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. LAS EVALUACIONES DEBERÁN DETECTAR SUS ACIERTOS Y FORTALEZAS, IDENTIFICAR SUS PROBLEMAS Y EN SU CASO, FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU REORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO. LA EVALUACIÓN INTERNA LA QUE DEBEN EFECTUAR ANUALMENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE EJECUTEN PROGRAMAS SOCIALES, COMO EN EL CASO CONCRETO LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:**

**13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:**

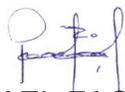
CONSTITUIR PROCESOS DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITA CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DEL PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES CULTURALES CIUDAD DE MÉXICO 2021.

NO APLICA

ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERAL 13.1.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES CULTURALES CIUDAD DE MÉXICO 2021.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable

  
RAFAEL FACIO LÓPEZ

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria